

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 9129

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-FV-ALM-018, que integra el nuevo módulo de generación de electricidad de tecnología solar fotovoltaica, de 45 MW de potencia instalada, y la nueva instalación de almacenamiento con inyección de energía a la red, de 5 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación asociada, ubicados en el término municipal de Rueda de Jalón (Zaragoza) para su hibridación con el parque eólico «El Llano», de 49,95 MW de potencia instalada.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1 a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-FV-ALM-018, cuyas características se señalan a continuación:

PETICIONARIO: Molinos del Ebro, S.A. (CIF: A50645480), con domicilio social y a efectos de notificación en Zaragoza, paseo de la Independencia, núm. 21, planta 3.ª, 50001, teléfono 976 232 069 y correo electrónico notificaciones@gruposamca.com.

OBJETO DE LA PETICIÓN: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-FV-ALM-018, central solar fotovoltaica y de almacenamiento hibridación «El Llano» (CSFA Hibridación «El Llano»), que integra un módulo de generación de electricidad de tecnología solar fotovoltaica, de 45 MW de potencia instalada, y una instalación de almacenamiento con inyección de energía a la red, de 5 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación asociada, todos ellos ubicados en el término municipal de Rueda de Jalón (Zaragoza).

Este nuevo proyecto se hibridará con el parque eólico «El Llano» en explotación y de tramitación autonómica, de 49,95 MW de potencia instalada.

ÓRGANO COMPETENTE: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas y el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas direcciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ÓRGANO TRAMITADOR: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la plaza del Pilar, 13, 50071 Zaragoza.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

El promotor Molinos del Ebro, S.A, tramita el proyecto CSFA Hibridación «El Llano», ubicado en el término municipal de Rueda de Jalón (Zaragoza), que consta de un módulo de generación de electricidad de tecnología solar fotovoltaica, de 45 MW de potencia instalada, y de una instalación de almacenamiento, de 5 MW de potencia instalada, con una capacidad de 30 MWh de baterías con inyección de energía a la red. Se instalarán 103.680 módulos fotovoltaicos modelo JKM545M-72HL4-V, o similar, de 545 Wp/módulo en estructura fija, con 30° de inclinación y se utilizarán 248 inversores modelo HUAWEI SUN2000-215KTL-H0 o similar.



El proyecto se hibrida con el parque eólico «El Llano», de tramitación autonómica, de 49,95 MWins de potencia, en explotación, situado en el término municipal de Rueda de Jalón, en la provincia de Zaragoza.

Su infraestructura de evacuación está formada por una nueva línea eléctrica subterránea de media tensión (20 kV) y 3,71 km de longitud, que conecta la CSFA Hibridación «El Llano» con las nuevas celdas a instalar en la subestación eléctrica transformadora existente SET Canteles 220/20 kV desde donde, a través de la línea eléctrica de alta tensión 220 kV «SET Canteles – SE Jalón 220 kV», se conecta a la red de transporte en la subestación eléctrica SE Jalón 220 kV, punto final de entrega de la energía.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 29.596.765,85 euros.

La instalación híbrida «El Llano», formada por el parque eólico «El Llano» en explotación y la CSFA Hibridación «El Llano», cuenta con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica SET JALÓN 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., según la actualización de los permisos de acceso y conexión de fecha 3 de julio de 2023..

FINALIDAD:

Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2023. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.